



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con dos minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veinte.

El dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 204-2020**, en la que requieren:

Resolución de reserva del Sistema de Gestión de Solicitudes emitida en diciembre de 2019

ENTREGA DE INFORMACIÓN

El artículo 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública señala que no se dará trámite a solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente, por lo que, el Oficial deberá indicarle al peticionario donde encontrar la información, en ese sentido, dado que lo solicitado se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, le proporciono el siguiente enlace donde podrá descargar lo solicitado: <https://bit.ly/2V2Z2pK>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 74 de la LAIP, **RESUELVE**:

INDÍQUESE la ubicación de información para su descarga.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

